



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

ANEXO 2 TABLA DE SANCIONES

| Tipo de falta o incumplimiento | Sanción | Multa | Observaciones |
|---|--|---|---------------|
| Entrega posterior a la fecha límite de materiales en préstamo a domicilio. | Suspensión de todos los servicios hasta la entrega del material. | \$10.00 M. N. por cada día hábil de retraso sobre título. | |
| Entrega posterior a la fecha límite de materiales solicitados a través del préstamo interbibliotecario. | Suspensión de todos los servicios por treinta días hábiles a partir de la entrega del material. | Cubrir la multa establecida por la Institución Prestataria. | |
| Primera reincidencia en la entrega posterior a la fecha límite de materiales solicitados a través del préstamo interbibliotecario. | Suspensión de todos los servicios por sesenta días hábiles a partir de la entrega del material. | Cubrir la multa establecida por la Institución Prestataria por cada material. | |
| Segunda reincidencia en la entrega posterior a la fecha límite de materiales solicitados a través del préstamo interbibliotecario. | El caso se remitirá a la Secretaría Académica para que esta determine la sanción correspondiente. | Cubrir la multa establecida por la Institución Prestataria por cada material. | |
| Deterioro o daño físico a materiales prestados por otra institución a través del préstamo interbibliotecario. | Suspensión de todos los servicios hasta que haya cubierto la multa. | Lo que indique la Institución Prestataria en cuanto a reparación y plazos. | |
| Entrega posterior a la fecha límite de materiales solicitados a través del préstamo interbibliotecario por parte de una institución solicitante. | Suspensión del servicio de préstamo interbibliotecario hasta la devolución del material. | \$10.00 M. N. por cada día hábil de retraso sobre título. | |
| Primera reincidencia en la entrega posterior a la fecha límite de materiales solicitados a través del préstamo interbibliotecario por parte de una institución solicitante. | Suspensión del servicio de préstamo interbibliotecario por treinta días hábiles a partir de la entrega del material. | \$10.00 M. N. por cada día hábil de retraso sobre título. | |



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

ANEXO 2 TABLA DE SANCIONES

| Tipo de falta o incumplimiento | Sanción | Multa | Observaciones |
|---|--|---|--|
| Segunda reincidencia en la entrega posterior a la fecha límite de materiales solicitados a través del préstamo interbibliotecario por parte de una institución solicitante. | Cancelación del servicio de préstamo interbibliotecario del ejercicio establecido en el convenio | \$10.00 M. N. por cada día hábil de retraso sobre título. | |
| Retraso en la entrega de materiales de referencia, bases de datos en CD y materiales de la colección de reserva. | Suspensión de todos los servicios hasta que haya cubierto la multa. | \$10.00 por cada día hábil u hora de retraso sobre título. | Si el material se prestó por día la multa se acumula por día y si se prestó por hora, la multa se acumula por hora. |
| Daño irreparable o extravío de materiales de la Biblioteca. | Reponer el título dañado o extraviado. | \$100.00 M. N. para gastos de procesos técnicos y físicos del material. | En caso de no cubrir la sanción en el plazo señalado se le suspenderán definitivamente todos los servicios. |
| Cabinas audiovisuales | Suspensión de todos los servicios hasta la reposición del equipo o resarcir el daño, según elija el usuario. | | |
| Daños a cubículos de estudio. | Suspensión del servicio de préstamo de cubículos de estudio por 60 días hábiles. | | El Usuario que devuelva la llave del cubículo será responsable de cualquier daño reportado por el siguiente grupo o usuario que utilice el cubículo. |
| Extravío de llaves de cubículos de estudio. | Suspensión de todos los servicios hasta que haya cubierto la multa. | \$50.00 M. N. | |
| Entrega posterior a la fecha límite de materiales solicitados por "recall" | Suspensión de todos los servicios hasta la entrega del material | \$10.00 MN por cada día hábil de retraso sobre el título. | |



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

ANEXO 2 TABLA DE SANCIONES

Nota: Cualquier evento o situación no considerada dentro de esta tabla de sanciones, será informada por la Biblioteca a la Secretaría Académica quien señalará las directrices correspondientes.